otro alcaldes, y se conformaron en dho nombramto y dho Señores Regidores, acuerdo y eleccion
de una conformidad parecer y dentro se conformaron en dho nombramto y pidan su Sd todos
los dhos Dn Sebastian y Dn Alphonso Maxilla por ser como son Personas Remuneros y en
quienes concurren las partes y calidades que se requiere p.a semejantes empleos y con bena
para el Servicio de ambas Mag.des y bien publico de esta p.a por ser como son buenos xp.os temeros
ros de Dios, y que mirasen por la paz y quietud de esta y su comun, administrasen Justicia, con
cedan obligas y que se fundasen p.a Santa fe catholica la Jurisdiccion Real y dependencias que
tan, sus penas, y sobre ello

Y proceydo en dha eleccion por dhos Sres Regidores acuerdo y eleccion de una conformidad pa
rece y dentro con dhos Sres Alcaldes nombraron por Regidores el Sr Dn Francisco Gonzalez, a Dn
Juan Fernandez Sevilla el mayor de este nombre; el Sr Dn Diego Maxilla nombro por Regidor
a Dn Francisco Lopez Gamero, el Sr Don Pastor Sanchez Carpio nombro por Regidor a Dn Sebast
Garcia Fernandez y el Sr Dn Gregorio Fernandez nombro p. Regidor a Dn Sebastian Maxilla todos
nos vecinos; p.a que por tiempo de un año, que lo cumplan el dha Viernes quatro de Junio
del año p.do de mil setecientos y cinquenta y uno en cada dho oficios de Regidores, alos quales
Señores Alcaldes acuerdo y eleccion dan su voto, los unos alos otros y los otros alos otros, y se conf
man en dhos nombramtos por ser como son buenos xp.os temeros de Dios y de su conciencia y que
fundaran nra Santa fe Catholica y la pureza de Maria Santissima la Jurisdiccion Real en
tan y de su comun en todos los casos que se ofrezcan

Y dhos Sres elecciones procediendo en dha eleccion de una conformidad parecer y dentro
nombraron por Procurador Sindico gral y por el tiempo de un año en la Persona de Dn Fran.co Fernandez
Ruiz vecino de esta dha, por ser como es Persona de remuneros para dho oficio y que defendera acertar y de
comun

Y procediendo dhos Sres elecciones en dha eleccion de una conformidad parecer y dentro nombra
por Alcalde de la Santa Hermandad a Joseph Fran.co Gonzalez — Y su m.d de dhos Señores el
tonces dixeron que Respecto de combenir p.a el empleo de Alguacil Thomas Gonzalez que
es acreedor, por el se conta haber sido penado en este año, la obligad. de no fixar y que
se calle con menos embarazo y otro alguno de los Sres de su Jurisd.n capaces p.a la eleccion de dho
oficio y hallanse los Sres Justicias ocupados en exercicio de la Jurisd.n y de su hacienda y
que en otra ocasion, o aparecido en quien y el nombramto para dho oficio concurra
Jurisd.n y Letras barbaricas de robo y tanto de un acuerdo y de una conformidad parecer y acuerdo
elexian y Reelexeran en dho oficio — Y de una conformidad parecer y acuerdo
dhos Sres elecciones, Reelexeran y nombraron de ambos el Sr Fran.co Cristoval de Bryan
tan y su Alguacil, el p.te es que lo he de M —

Y en la misma forma Sres m.d Reelexeron y nombraron de ambos el Ministro
Cristoval y Caballero de esta a Gonzalo Gonzalez, Rl Cristoval — Y en la misma forma
Sres se acabaron de hacer esta eleccion y mandaron que el Alguacil Dn Cristoval, sirva
esta actual y mandaron a todos los nuevos electos de dhos oficios y en defecto de no venir de
ro de media hora el p.te es que se les notifique en presencia de dos quarto de hora
de Ministro y Juzgado dhos oficios p.a que asistan cada uno nombrado, pena de Dos Ducados
aplicados conforme a dho en que desde luego Sres m.d Ordenan y Ordenado no comparecen
dentro de dho termino, y habiendo comparecido el Alguacil mayor dho que nombran
para en propiedad alo de cercar y formar los Estancos de fuera de este
el mesmo — Dn

Dn Bryan Fran.co Fernandez Dn Gregorio Fernandez Dn Diego
Maxilla Gonzalez Fernandez
Cristoval
Sebastian Maxilla Carbalan

Dn Juan, Dn Juan, Dn Pedro: Cabadilla de Bullas en diez y quatro dias del mes de Junio de mil setecientos y cin
cuenta y uno, estando en las Casas de Ayunto de dho Señor Dn Sebastian Maxilla y en el Estado